

	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
	ACTA DE ADJUDICACION N°: 115/2018
	Solicitud de Pedido N° 50/7470 Licitación Pública Nacional N° 20/2018

Objeto de la Contratación: “Adquisición Clepes de Fijación Indirecta para Obras 2019”.

**Clase:** ETAPA UNICA

**Modalidad:** Licitación Pública Nacional

**Firma Adjudicada:** CONDUTEC INDUSTRIA DE MATERIAIS FERROVIARIOS E.I.R.E.L.I.

**Reglón único:**

**Reglón 1:** Dólares DOLARES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 90/100 (U\$S 319.691,90)

En el marco de la Norma de Compras y Contrataciones de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., autorizada la Solicitud de Pedido N° 50/7470, y con el propósito de efectuar esta contratación, se realizó un llamado a Licitación Pública Nacional, a fin de adquirir la provisión de doscientos sesenta y ocho mil ochocientos (268.800) Clepes de Fijación Indirecta Tipo GAUGE-LOCK TYPE GL 1419, conforme el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas obrantes a fs. 10/42; publicándose la convocatoria los días 17 y 18 de Octubre de 2018 en el Boletín Oficial, en la página web de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A., en un (1) diario de circulación nacional y en la ONC (Oficina Nacional de Contrataciones), conforme surge de las constancias obrantes a fs. 3/9, en cumplimiento con la Ley 27.437 y demás normas complementarias y aclaratorias.

Asimismo, se puso en conocimiento de la presente convocatoria a los potenciales proveedores, que a continuación se detallan, a fin de que si se encontraban interesadas en participar soliciten el pliego tal como se estableció en las notas emitidas a tales efectos obrantes a fojas 67/72, a saber: CORMICK (Representante de IAT PANDROL BRASIL FIXACOES y MASIDER S.A.

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el 13 de Noviembre de 2018 a las 15:30 hs. en la sede administrativa del Belgrano Cargas y Logística S.A. En dicha oportunidad se abrieron los sobres de los oferentes y se procedió a dar lectura a las ofertas incluyendo nombre del oferente, monto de la oferta y su monto, como así también a identificar las presentadas, habiéndose labrado y firmado la correspondiente acta (fs. 167/183) en presencia de personal del Belgrano Cargas y Logística S.A., Oferentes y Escribano Publico, Diego Asenjo, Matrícula N° 4827.

Las ofertas recibidas fueron abiertas de acuerdo al orden de llegada y corresponden a las siguientes empresas: MASIDER S.A.; PANDROL/CORMICK; CONDUTEC INDUSTRIA DE MATERIAIS

FERROVIARIOS E.I.R.E.L.I. (Representada por JPA S.A.); TURBODISEL S.A.; ETAR S.R.L.; COPIMEX C.A.C.I.S.A y N. FERRARIS S.A.

Asimismo, se deja constancia que las firmas FABRICA DE ELEMENTOS ELASTICOS S.R.L.; CHILICOTE S.A. y FABRICA ARGENTINA DE ELASTICOS S.A.I.yC.; obtuvieron los Pliegos, pero no presentaron ofertas, de conformidad a las constancias obrantes a fojas, 87/93 y 98/102.

La Comisión de Evaluación de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., con fecha 19 de Diciembre de 2018, emitió dictamen de evaluación, conforme constancias obrantes a fojas 921/927 en el cual se evaluaron los aspectos formales, técnicos, admisibilidad y económicos, conforme las siguientes conclusiones.

Las ofertas de las firmas de **MASIDER S.A.; CONDUTEC; TURBODISEL S.A.; ETAR S.R.L.; COPIMEX C.A.C.I.S.A. y N. FERRARIS S.A. CUMPLEN** respecto de los requisitos formales requeridos en la *Sección I.- Condiciones Particulares- Art. 14 “Requisitos Formales para la Presentación de las Ofertas”*. Por el contrario la oferta presentada por la firma **PANDROL/CORMICK NO CUMPLE** respecto de los requisitos formales requeridos en la *Sección I.- Condiciones Particulares- Art. 14 “Requisitos Formales para la Presentación de las Ofertas”*

Paralelamente, se concluye que la oferta de las firmas de **MASIDER S.A., PANDROL/CORMICK, CONDUTEC, TURBODISEL S.A., ETAR S.R.L., COPIMEX C.A.C.I.S.A. y N. FERRARIS S.A. CUMPLEN** respecto de los requisitos de admisibilidad requeridos en la *Sección I.- Art. 7 “Las ofertas deberán presentarse en un sobre cerrado, el que deberá tener en su interior el ORIGINAL y DOS COPLAS”, Art. 9 “validez de la oferta por sesenta (60) días...”, Art. 10 Documentación Obligatoria- Desestimación” y Art. 12 “Forma de Cotización”*.

En relación a los aspectos técnicos, la Comisión concluye que las ofertas de las firmas de **CONDUTEC, COPIMEX C.A.C.I.S.A. y N. FERRARIS S.A. CUMPLEN** respecto de lo requerido en la *Sección I.- Art. 14 B) y Anexo I – Especificaciones Técnicas*, por el contrario las ofertas de las firmas **MASIDER S.A.; PANDROL/CORMICK; TURBODISEL S.A. y ETAR S.R.L. NO CUMPLEN** con los requisitos exigidos en el PCP.

Una vez evaluados los aspectos detallados en los párrafos precedentes, se procedió a realizar la evaluación económica de las ofertas calificadas, a saber CONDUTEC; COPIMEX CA.C.I.S.A. y N. FERRARIS S.A.

Cabe destacar que por tratarse de una contratación sujeta al Régimen del Compre Argentino - Ley 27.437 y demás normas complementarias y aclaratorias- vigente a ese momento; se ha procedido a aplicar la preferencia del 15% en relación a las ofertas de las firmas CONDUTEC y COPIMEX C.A.C.I.S.A; toda vez que cotizaron bienes de origen extranjero. Asimismo se aplicó a la oferta de la firma CONDUTEC un 6 % en concepto de gastos de nacionalización por hacer cotizado en condición CIF Bs. As.

Por todo lo expuesto, la Comisión de Evaluación de Belgrano Cargas y Logística S.A., recomienda al Director General, adjudicar el Renglón único de la presente licitación a la firma **N. FERRARIS S.A.** atento a que cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones generales y particulares, ofrece un mejor plazo de entrega razonable y tiene el mejor precio.

El valor del Renglón único asciende a la suma de **DOLARES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO DOS CON 40/100 (U\$S 416.102,40)** más IVA.

Así las cosas, la Sub-Gerencia de Abastecimiento, en uso de las facultades conferidas en el Punto 8.7.1.a) de la Norma de Compras, procedió a solicitar a las firmas **N. FERRARIS S.A., COPISEX C.A.C.I.S.A. y CONDUTEC** (fs. 928/937), una mejora en sus propuestas económicas presentadas oportunamente, atento a ser ofertas admisibles, para lo cual se llevó a cabo un acto de apertura de mejoras (fs. 938/943).

En efecto, las firmas **N. FERRARIS S.A. y CONDUTEC INDUSTRIA DE MATERIAIS FERROVIARIOS E.I.R.E.L.I.** presentaron mejoras en cuanto a precio conforme a lo siguiente:

Renglón	N. FERRARIS S.A.		CONDUTEC	
	Oferta Original	Oferta Mejorada	Oferta Original	Oferta Mejorada
1	U\$S 416.102,40	U\$S 395.136,00	(1+2) U\$S 483.518,83	(1+2) U\$S 389.704,43

- (1) Por tratarse de oferta cuyos bienes son de origen extranjeros, se aplicó la preferencia establecida en la Ley 27.437 (15%).
- (2) Por tratarse de oferta cuyos bienes son CIF Buenos Aires se aplicó un 6 % en concepto de gastos de Nacionalización.

Cabe destacar que la empresa COPISEX C.A.C.I.S.A. no presentó mejoras.

En consecuencia cumplidas todas las instancias previstas en los procedimientos pertinentes y considerando todo lo expuesto:

El Gerente de Servicios **RESUELVE ADJUDICAR:**

A la firma **CONDUTEC INDUSTRIA DE MATERIAIS FERROVIARIOS E.I.R.E.L.I.** el Renglón único atento a que ofrece el mejor precio.

**Por lo expuesto, el valor total del renglón único asciende a la suma de DOLARES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 90/100 (U\$S 319.691,90) en condición CIF Buenos Aires.**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de Diciembre de 2018.

  
**MARTÍN BERTOZZI**  
Gerente de Servicios  
Belgiana Cargas y Logística S.A.